

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICIÓN UN TAPIZ RODANTE ANTIGRAVEDAD PARA EL SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA MCCSS Nº 115, EN LA CIUDAD AUTÓMOMA DE CEUTA. (EXPTE. 13/2022).

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente contratación es el suministro de un tapiz rodante antigraavedad para Mutua de Andalucía y de Ceuta en la localidad de Ceuta.

El mencionado equipo irá dirigido al servicio de rehabilitación de la delegación territorial para aplicar a los trabajadores y autónomos protegidos, con el objeto de mejorar la calidad del tratamiento y reducir el tiempo de recuperación de lesiones, empleando la tecnología de descarga de peso.

Este avance tecnológico acorta los tratamientos y mejora la evolución de los pacientes, ya que, al reducir el peso, el impacto es menor, con lo cual se reduce el dolor, siendo por tanto ideal tras una operación, una lesión traumatológica, de articulaciones, etc... iniciando con mayor antelación la recuperación y reduciendo considerablemente el tiempo de tratamiento.

La reducción del peso, reduce el efecto que produce el impacto al andar o correr en el organismo. Esta reducción está regulada en todo momento por el corredor que la está utilizando, con lo que puede ajustarla exactamente a sus necesidades, diferentes ritmos y obtener el beneficio sobre todo a nivel articular de esa reducción.

2. REQUISITOS TÉCNICOS

Las características, funcionamiento y resultados del tapiz que se pretende adquirir será similar a los de la marca Alter-G Via, que están basados en un sistema exclusivo de tecnología patentada por la NASA, contando como mínimo con las siguientes características técnicas:

- Rango de ajuste de descarga del peso: Del 100% hasta el 20%, en intervalos de 1 en 1%
- Velocidad del tapiz rodante:
 - Hacia delante: de 0 a 19 km/h.
 - Hacia atrás: de 0 a 4 Km/h
- Velocidad de inicio: 0.16 km/h.
- Inclinación del tapiz rodante: de 0% a 15%
- Peso del usuario: 36-180 kg.
- Altura del usuario: 1.20-2.05 cm.
- Requisitos eléctricos: el tapiz rodante suministrado deberá estar adaptado a la normativa técnica española permitiendo su conexión a la línea eléctrica.
- La pantalla del equipo mostrará al menos los siguientes parámetros:
 - % de reducción de peso
 - Velocidad de marcha
 - Ritmo de carrera por km
 - Distancia

- Frecuencia cardíaca
- Posibilidad de registrar nivel de exigencia/dolor de la sesión de ejercicio
- Opción almacenar sesión de ejercicio en una memoria USB
- Cámara frontal con el objeto de poder detectar cualquier anomalía en la marcha.
- Posibilidad de utilizar ejercicios pre-programados o diseñar uno propio.
- Posibilidad de registrar simetrías en apoyo, longitud de paso y tiempo de apoyo que faciliten corregir posibles asimetrías.

3. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

No se producirán costes adicionales por gastos de portes, entrega, instalación y pruebas de funcionamiento.

Se adquirirá junto con el tapiz rodante, una alfombra que se colocará entre el suelo y el tapiz rodante, debiendo tener un tamaño que permita proteger el suelo, nivelando y corrigiendo posibles irregularidades de éste y reducir el ruido que genere el tapiz durante su uso. Las medidas serán las adecuadas al tamaño del tapiz que se adquiere, siendo su grosor de 1,5 cm.

El licitador deberá incluir al menos, pantalones correspondientes a las siguientes tallas:

- Unidades Talla XS: 1 unidad
- Unidades Talla S: 1 unidad
- Unidades Talla M: 2 unidades
- Unidades Talla L: 2 unidades
- Unidades Talla XL: 2 unidades
- Unidades Talla 2XL: 1 unidad
- Unidades Talla 3XL: 1 unidad
- Unidades Talla 4XL: 1 unidad

El presente suministro incluye, la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del tapiz rodante, alfombra, y entrega de los pantalones.

4. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega es de 60 días desde la fecha de formalización del contrato. En este plazo el tapiz rodante deberá estar perfectamente instalado y en funcionamiento.

5. GARANTÍA

La garantía será de TRES años desde la entrega y puesta en funcionamiento del tapiz rodante que se adquiere, y abarcará la totalidad del equipamiento y de todos sus componentes y accesorios.

Concretamente, durante el plazo de garantía el contratista realizará sobre la totalidad del equipamiento, y de todos sus componentes y accesorios, las siguientes actividades que correrán por su cuenta:

- Operaciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo, (anualmente) que incluye todas las actividades de limpieza, mediciones, comprobaciones, regulaciones,

chequeos, ajustes, reglaje, engrases, kits de mantenimiento preventivo, etc., y todas aquellas acciones que garanticen la adecuada utilización, durabilidad y buen conservación del equipamiento y de todos sus componentes y accesorios desde el punto de vista funcional, de seguridad, etc., todo ello de acuerdo con los protocolos recomendados por el fabricante de los equipos.

- Control, regulación y vigilancia de los parámetros funcionales que definen el buen estado de funcionamiento de los equipos, así como aquellos parámetros objeto de especial vigilancia.
- Acciones correctivas sobre cualquier defecto de los equipos que hagan disminuir su rendimiento y/o disponibilidad de funcionamiento, produzca un mayor gasto de energía, consumibles, etc., o pueda poner en peligro a los usuarios y/o pacientes; realizándose sobre los equipos todo tipo de actuaciones tendentes a su reparación y puesta en servicio en los plazos más exiguos posibles. Incluirá la sustitución de piezas, mano de obra, desplazamientos y dietas necesarias.

Ceuta, 25 de abril del 2022